

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2022-00111-00

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

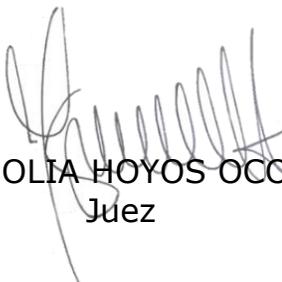
Subsanada, ADMÍTASE la demanda de DECLARACIÓN de EXISTENCIA de UNIÓN MARITAL de HECHO y de la SOCIEDAD PATRIMONIAL entre COMPAÑEROS PERMANENTES, incoada a través de apoderado judicial por SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS contra WILSON RODRÍGUEZ RÍOS.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal (art. 368 CGP).

Notifíquese al demandado conforme el CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado HELIODORO MANRIQUE MANRIQUE como apoderado de la demandante. (Fl. 1 c. digital 2).

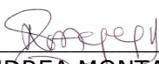
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 FECHA 25-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria